



Acinte mara

**SELLO QVARTO, MARAVEDIS, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.**

Juan Lorenzo Vecino desta villa y morador en el Partido de  
la Ribera de su Jurisdiccion ante Vm.<sup>da</sup> como para  
Lugar Digo, que necesito fabricar un quarto de Casa  
mediante y quoroni inmediato, amabitacion ala parte de delante, consubscribi-  
do como lo que oyo para mas bien estan en el referido partido y poden  
introducir en el los bestias que tubiere para conreos de la  
Hacienda que cultivo: Cuyo quarto y descubierta se ha de conpro-  
ner a veinte varas de ancho, y otras treinta de largo: A  
Vm.<sup>da</sup> suplico vesuban conde me licencia para la  
fabrica de dho Quarto y solar que ha de lindar por el  
ante con cave con por medio dia, contienas mias pro-  
pia: por Poniente las Casas de mi abitacion que  
tenpendho Partido: y por el Norte contie-  
nan a fines Maxim.<sup>o</sup> segun que lo se pedia que  
en ellos tubiere merced ademas de ser Justicia  
que pido y para ello Vm.<sup>da</sup>

Juan Lorenzo  
ortuñay

Otro si, Respecto, a que tengo entendido que sobre la  
Licencia que pido, por el Pedim<sup>to</sup> que antecede se pre-  
tende pedir por otras personas la referida Licencia  
unicam<sup>te</sup> por perjudicarme la entrada, y salida de  
mi casa, y a los animales que tengo en ella, y no  
siendo justo sede lugar a que se ougmen disturbios